

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXVI</b>	<i>Salta, 26 de octubre de 1993</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 18 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
<b>N° 14.285</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares  ***	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA  ***		
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos LUNES a VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p><i>Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p><i>Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# T A R I F A S

## DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 1.942 del 05/10/93 - Herencia Vacante - Opción Art. 8 Ley 3.552: Modificación por Ley 4.230.....	3329
M. G. N° 1.493 del 05/10/93 - "Diálogos 1993 con Líderes Mundiales de la Política Ambiental" - Interés Pcial.....	3329
S.G.G. N° 1.961 del 07/10/93 - Interinato del Sr. Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo.....	3330

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.944 del 05/10/93 - Rechaza recurso de revocatoria.....	3330
S.G.G. N° 1.945 del 05/10/93 - Hace lugar recurso de reconsideración.....	3330
S.G.G. N° 1.946 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3330
S.G.G. N° 1.947 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3330
S.G.G. N° 1.948 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3330
S.G.G. N° 1.949 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3330
S.G.G. N° 1.950 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3330
S.G.G. N° 1.951 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3331
S.G.G. N° 1.952 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3331
S.G.G. N° 1.953 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3331
S.G.G. N° 1.954 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3331
S.G.G. N° 1.955 del 05/10/93 - Contratación directa.....	3331
S.G.G. N° 1.956 del 05/10/93 - Disponen retrocesión sobre inmueble Dpto. Capital.....	3331
S.G.G. N° 1.957 del 05/10/93 - Contrato de locación de servicios.....	3332
S.G.G. N° 1.958 del 05/10/93 - Deniegan pago adicional Bonificación por Título.....	3332
S.G.G. N° 1.959 del 05/10/93 - Deniegan reconocimientos pago horas extras.....	3332
S.G.G. N° 1.960 del 05/10/93 - Hace lugar recurso de reconsideración.....	3332

### RESOLUCIONES

N° 93.990 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.519.....	3332
N° 93.989 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.473.....	3332
N° 93.988 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.255.....	3333

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 94.008 - Municipalidad de Salta N° 28/93.....	3333
N° 94.001 - Adm. Nac. de la Seguridad Social Salta N° 11/93.....	3333
N° 93.967 - Programa Nacional de Paludismo Salta N° 2/93.....	3333

### LICITACIONES PRIVADAS

N° 93.982 - Parque Nacional El Rey N° 18/93.....	3333
N° 93.981 - Parque Nacional El Rey N° 17/93.....	3333
N° 93.980 - Parque Nacional El Rey N° 16/93.....	3334
N° 93.979 - Parque Nacional El Rey N° 15/93.....	3334
N° 93.978 - Parque Nacional El Rey N° 14/903.....	3334
N° 93.972 - Inst. Nac. de Investigaciones Nutricionales N° 8/93.....	3334
N° 93.968 - Programa Nac. de Paludismo N° 6/93.....	3334

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 93.812 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-137.777/86.....	3334
N° 93.800 - Raúl Ernesto Di Pascuo - Expte. N° 34-171.730/93.....	3335

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

Pág.

Nº 93.993 - Sergio Galíndez - Expte. Nº 13.939/91.....	3335
Nº 93.991 - René Antonio Galván - Expte. Nº 14.249/92.....	3335

### SUCESORIOS

Nº 94.004 - Rubustiano Cancino Castro - Expte. Nº 2B-32.747/92.....	3335
Nº 94.000 - Reales, Santiago - Expte. Nº A-76.376/86.....	3335
Nº 93.992 - Martínez, Francisco - Expte. Nº 5.809/92.....	3335
Nº 93.977 - Escotorfín, Mario César - Expte. Nº 1B-43.513/93.....	3335
Nº 93.971 - Olarte, Francisco O. y Montero de Olarte, Salomé - Expte. Nº 1B-43.545/93.....	3336
Nº 93.970 - Cruz, Mario Neri - Expte. Nº B-07.331/89.....	3336
Nº 93.966 - Romani, Aquiles Luis Gerónimo - Expte. Nº B- 43.229/93.....	3336
Nº 93.963 - Albizu, Antonio Pastor - Expte. Nº B-42.530/93.....	3336
Nº 93.959 - Bujad, Edgardo Enrique - Expte. Nº B-41.759/93.....	3336
Nº 93.956 - Matorras, Juana Fermina - Expte. Nº 4.067/93.....	3336
Nº 93.947 - Singh, Jager - Expte. Nº B-40.993.....	3336

### REMATES JUDICIALES

Nº 94.007 - Por: Ernesto V. Solá.....	3337
Nº 93.999 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. Nº B-36.582/93.....	3337
Nº 93.998 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-21.719/92.....	3337
Nº 93.994 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-37.738/93.....	3338
Nº 93.976 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 3.130/93.....	3338
Nº 93.914 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº 04.983/92.....	3338

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 93.973 - Lola Arias de Pastrana - Expte. Nº B-33.729/92.....	3339
---	------

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 94.005 - Monge, Silvia Ester c/Alvarez, Carlos Alberto - Expte. Nº 1B-33.847/93.....	3339
Nº 93.997 - Domínguez de Castro, Ricardo - Expte. Nº B-21.651/91.....	3339
Nº 93.966 - Direc. Gral. de Rentas de la Pcia. vs. Estancia El Quebrachal - Expte. Nº B-37.290/93.....	3339
Nº 93.995 - Direc. Gral. de Rentas de la Pcia. vs. Sabuares S.R.L. - Expte. Nº 1B-37.288/93.....	3340
Nº 93.969 - Sastre, Mario Orlando vs. Maldonado, Mario - Expte. Nº B-30.179/92.....	3340

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 94.003 - Farmacia Santo Domingo S.R.L.....	3340
---	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 94.006 - Biblioteca Popular Las Palmeritas, para el día 21/11/93.....	3340
Nº 94.002 - Asoc. Mutual del Personal de la Empresa El Cóndor S.A., para el día 27/11/93.....	3341
Nº 93.960 - Sociedad Española de SS. MM. de Salta, para el día 28/11/93.....	3341

### FE DE ERRATAS

Nº 93.987 - De la Edición 14.254 del día 07/09/93.....	3342
--	------

**RECAUDACION**

Pág.

N° 94.009 - Del día 25/10/93..... 3342

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 05 de octubre de 1993

**DECRETO N° 1.942****Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s A-38.390/82 y A-48.844/83.

VISTO las presentes actuaciones, relacionado con los autos caratulados "Sucesorio de: Villa, Pedro Ignacio y Colque de Avila, Juana", que se tramitan por ante el juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las operaciones de Inventario y Avalúo, surge que el inmueble que integra el haber hereditario, está individualizado como Catastro N° 2.173, Sección D - Manzana 8 - Parcela 22 - Departamento Capital, ubicado en calle Urquiza N° 350 de esta ciudad de Salta;

Que de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 200 del expediente del rubro, el Poder Ejecutivo deberá hacer efectiva la opción, a que se refiere el artículo 8 de la Ley N° 3.552 y su modificatoria 4.230;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase establecido que se hace efectiva la opción a que se refiere el artículo 8° de la Ley N° 3.552, modificada por la Ley N° 4.230, con respecto al inmueble individualizado como Catastro N° 2.173, Sección D - Manzana 8 - Parcela 22 - Departamento Capital, ubicado en calle Urquiza N° 350 de la ciudad de Salta, con una superficie de 216, m2, según plano N° 9.777, aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 05 de octubre de 1993

**DECRETO N° 1.943****Ministerio de Gobierno**

VISTO la presentación efectuada por el Dr. Angel Amadeo Longarte, en su carácter de Presidente de la

Fundación Pacha-Mama para el Medio Ambiente y Desarrollo; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma hace saber que el día 12 de octubre del corriente año se realizará en esta ciudad, en el marco del Programa "Diálogos 1.993 con Líderes Mundiales de la Política Ambiental", la disertación del Sr. Ian Remrod, experto en forestación, Forestación en la "Royal College of Forestry" en 1.967 y Doctorado en Forestación en la misma Universidad en 1.076, quien fuera Director de Silvicultura en el Servicio de Forestación sueco y Director de Información y gestión Forestal de la Empresa Korsnas Ltda., desempeñándose actualmente como Director General de la Asociación de Celulosa y Papel de Suecia, Profesor Asociado de Gestión Forestal en la Universidad Sueca de Ciencias Agrícolas y Miembro de la Real Academia de Forestación y Agricultura, siendo además, miembro activo del Fondo Sueco de investigación Forestal;

Que el mencionado programa consiste en propiciar la visita a nuestro país de expertos extranjeros, especialistas en temas vinculados a la política ambiental con el objeto de optimizar la presencia de estas personalidades con vasta experiencia en la materia;

Que asimismo, se hace notar que los ciclos anteriores contaron con los auspicios del Gobierno Provincial, ambas Cámaras Legislativas, Intendencias, Concejos Deliberantes y otros entes oficiales y colegiados de nuestro medio;

Que en orden a la importancia de los temas que se abordarán en dicha conferencia, los antecedentes del disertante y su relación con la problemática provincial, el señor Presidente de la entidad coorganizadora del evento solicita se declare al Poder Ejecutivo se declare el mismo de interés provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Declárese de interés provincial, la disertación que llevará a cabo en nuestra ciudad el día 12 de octubre del corriente año, el señor Ian Remrod, en el marco del programa "Diálogos 1.993 con Líderes Mundiales de la Política Ambiental", coorganizada por la Fundación Pacha-Mama para el medio Ambiente y Desarrollo (Salta) y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (Buenos Aires).

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no ocasionará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Pulg - Villalba Ovejero - Martino.**

Salta, 07 de octubre de 1993

#### DECRETO N° 1.961

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial, del que suscribe, hacia la Capital Federal, a partir del día 7 de octubre del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

##### DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo al señor Vice-Gobernador de la misma, a partir del día 7 de setiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Pulg - Martino.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.944 - 05/10/93 - Expte. N° 01-62.308/93.**

Artículo 1° - Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Felisa Ventecol de Quispe, D.N.I. N° 11.834.412, esposa del ex-agente del Banco Provincial de Salta, Dn. Carlos Alberto Quispe, en contra del decreto N° 614/93, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.945 - 05/10/93 - Expte. N° 01-62.819/93.**

Artículo 1° - Hácese lugar al Recurso de Reconsideración en contra del Decreto N° 558/93, interpuesto por la señorita María Cristina Castelli Aguilar, D.N.I. N° 17.088.051, agente dependiente de la Dirección de Vialidad de Salta, con el patrocinio del Dr. Ramón Antonio Sáenz, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.946 - 05/10/93 - Expte. N° 01-62.759/93.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración en contra del Decreto N° 558/93, interpuesto por el señor Hugo Alberto Lastero, L.E. N° 7.777.969, agente dependiente de la Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.947 - 05/10/93 - Exptes. N°s. 11-40.811/93; 11-40.828/93; 11-40.861/93.**

Artículo 1° - Recházanse los Recursos de Reconsideración interpuestos en contra del Decreto N° 605/93, por los señores Rinaldo López, D.N.I. N° 11.450.825, Nepomuceno Paz, L.E. N° 7.225.206 y Margarita Angela Gius, L.C. N° 10.244.576, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.948 - 05/10/93 - Exptes. N°s. 11-40.833/93 y 11-40.804/93.**

Artículo 1° - Recházanse los Recursos de Reconsideración interpuestos en contra del Decreto N° 605/93, por la señora Luisa Amelia Rivera, D.N.I. N° 17.792.262 y el señor Emilio Javier Alvero, D.I. N° 17.355.228, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.949 - 05/10/93 - Exptes. N°s. 01-62.197/93; 62.256/93; 36-13.711/93 y 13.701/93.**

Artículo 1° - Recházanse los recursos de reconsideración interpuestos por los ex-agentes de la Dirección Provincial de Energía contra el Decreto N° 610/93 y confirmase en todos sus términos el mismo:

-Juan Carlos Hoyos - D.I. N° 7.235.629

-Angel Alberto Sandoval - L.E. N° 8.388.708

-Guillermo Abalos - L.E. N° 7.248.493

-Simón Wenceslao Cisnero - D.I. N° 7.241.633

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.950 - 05/10/93 - Exptes. N°s. 33-152.263/93; 01-62.190/93; 33-152.225/93 y Cde. 1; 01-62.086/93; 01-62.274/93; 01-62.273/93 y Cde. 1 y 01-62.191/93; 33-152.235/93.**

Artículo 1° - Recházanse los Recursos de Reconsideración, interpuestos por los ex-agentes que se nominan seguidamente, en contra del Decreto N° 611/93, por las razones expuestas en el considerando del presente instrumento.

Apellido y Nombre	N° Documento	Organismo	N° Dictamen
Majua, Arturo Antonio	12.710.742	D. Vialidad	356/93
Rojas, Eusebio del Valle	12.764.978	D. Vialidad	197/93
Pereyra, Lorenzo Rafael	7.257.767	D. Vialidad	196/93
Burgos, Alfredo Reynaldo	10.493.647	D. Vialidad	203/93
Cortez, Hugo Rafael	13.543.527	D. Vialidad	314/93

Art. 2° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex-empleado de la Dirección de Vialidad de Salta, señor Felipe Santiago Medina, D.I. N° 10.581.953, con el patrocinio letrado del Dr. Walter Neil Buhler, por las razones expuestas en D. N° 315/93.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.951 - 05/10/93 - Expedientes N°s. 01-62.755/93; 01-62.756/93; 01-62.663/93; 01-62.596/93; 01-62.664/93; 01-62.651/93; 01-62.652/93; 01-62.653/93 y 01-62.662/93 y Cden.

Artículo 1° - Recházanse los Recursos de Reconsideración interpuestos por los agentes que se nominan seguidamente, dependientes de la Dirección General de Obras Sanitarias, en contra del Decreto N° 556/93, por los motivos expuestos en el considerando del presente:

Cruz de Saravia, Isabel	D.N.I. N° 12.959.361.-
Palavecino, Elba G.	D.N.I. N° 10.167.934.-
Magallanes, Mario Lino	D.N.I. N° 10.305.265.-
Aparicio, José Víctor	L.E. N° 8.174.431.-
Sansuste, Pablo Roberto,	D.N.I. N° 8.171.836.-
Quiroga, Margarito Luciano	D.N.I. N° 7.246.355.-
Herrera, Daniel Adrián	D.N.I. N° 10.438.349.-
Vaca, Gregorio Restituto	L.E. N° 7.242.277.-
Peretti, Juan Enrique	L.E. N° 7.274.705.-

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.952 - 05/10/93 - Expediente N° 01-62.672/93.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto N° 552/93, por el señor Ramón Pablo Osinaga, D.I. N° 11.834.469, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.953 - 05/10/93 - Expedientes N°s. 11-40.809/93 y 11-40.810/93.

Artículo 1° - Recházanse los Recursos de Reconsideración interpuestos en contra del Decreto N° 605/93, por los señores Braulio Enrique Soriano, D.I. N° 11.460.804 y Oscar Cándido Tolaba, D.I. N° 14.708.041, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.954 - 05/10/93 - Expedientes N°s. 01-62.352/93; 01-62.353/93 y 01-62.344/93

Artículo 1° - Recházanse los recursos de reconsideración en contra del Decreto N° 609/93, interpuestos por los siguientes ex-agentes dependientes de la Dirección General de Obras Sanitarias, por los motivos expuestos en el considerando del presente:

- Ismael Lucio Castro	D.N.I. N° 11.539.072.
- Nilda Herrera	L.C. N° 5.496.450.
- Juan Martínez Vargas	D.N.I. N° 11.855.287.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.955 - 05/10/93 - Expediente N° 05.26.860/93 Adj. 05-26.931/93.

Artículo 1° - Con encuadre legal en los Artículos 27°, Inciso Q) y 29° Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en el considerando del presente, autorízase a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones a contratar en forma directa con los Diarios "Ambito Financiero" y el rotativo "El Diario" para la difusión de 100 cm. de publicidad referidas a una edición especial de integración Chileno-Argentina, promocionando "El Paso de Sico", en la ruta N° 51, por el monto de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-) bajo Orden de Publicidad N° 440.-

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-) a fin de que se haga efectivo a las Firmas diario "Ambito Financiero" (Argentino) y "El Diario" (Chileno), en concepto de la contratación directa dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 04 - Sector 1 - Partida Principal 3 - por la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-). Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.956 - 05/10/93 - Expte. N° 01-53.969/89, Cden. 1, 3, 4 y Rfte.-

Artículo 1° - Dispónese la retrocesión de la fracción de 12 mts. de frente que formó parte del inmueble

individualizado como Departamento Capital 01, Sección B, Manzana 13, Parcela 4, Matrícula 12.820, que fuera expropiado por Ley N° 4.234 y su modificatoria N° 4.322, a favor del señor Ramón Enrique Herrera, D.N.I. N° 10.375.863.

Art. 2° - Establécese que el señor Ramón Enrique Herrera abone a la Provincia la suma de \$ 12.051,60 (pesos doce mil cincuenta y uno con sesenta centavos) al 27 de julio de 1.992, la que deberá ser actualizada al día del efectivo pago, en concepto de devolución de la indemnización que oportunamente la Provincia pagara al mismo, por la expropiación del bien.

Art. 3° - Cumplido el requisito enunciado en el Artículo anterior y una vez finalizada la anexión de la mencionada fracción al Catastro N° 12.820, ordénase la escrituración a través de Escribanía de Gobierno.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.957 - 05/10/93 - Expediente N° 103-000.529/93.-**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Prof. Stella Mary Angel Benítez, D.N.I. N° 11.539.688 y la Lic. Ana Rosa Concaro de Carbajal, Presidente del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 05 - Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta. Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.958 - 05/10/93 - Exptes. N°s. 01-58.762/91 y 04-12.253/93.**

Artículo 1° - Deniébase la solicitud de pago del adicional "Bonificación por Título", presentada por la Dra. Ana María Pinto de Sánchez, D.N.I. N° 10.166.777, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.959 - 05/10/93 - Expediente N° 01-61.829/93.**

Artículo 1° - Deniébase el reconocimiento y pago de horas extras trabajadas por la señora Margarita Guantay de Moreno, D.N.I. N° 3.634.299, representada en este acto por el Dr. Marcos Esteban Isa, durante la vigencia del Decreto N° 852/91, por improcedente.

Art. 2° - Hágase lugar la petición formulada por la recurrente, en relación al reconocimiento y pago, debiéndosele liquidar el mismo, del horario extraordinario a partir de la derogación del Decreto N° 852/91, es decir a partir del día 15 de julio de 1.991, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las

partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.960 - 05/10/93 - Expedientes N°s. 01-62.094/93 y 31-371/93.**

Artículo 1° - Hácese lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto N° 597/93, por el Prof. Eduardo Pedro Lépore, L.E. N° 8.163.821, con el patrocinio letrado del Dr. Hugo Luis Espinosa, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 93.990

F. N° 7.733

Salta, 14 de octubre de 1993

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

**RESOLUCION N° 3.519**

**El Tribunal de Cuentas de la Provincia**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Autorizar el gasto de \$ 147,00 (pesos ciento cuarenta y siete), según Factura N° 198/93, aprobado por Resolución N° 3.255 del 24/06/93 de Presidencia de este Cuerpo, en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2° - Registrar, notificar, comunicar al Revisor Externo de este Tribunal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Imp. \$ 21,00

e) 26/10/93

O.P. N° 93.989

F. N° 7.733

Salta, 24 de setiembre de 1993

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

**RESOLUCION N° 3.473**

**Expte. N° 81-23.359/93.**

**El Tribunal de Cuentas de la Provincia**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a la Capital Federal, a partir del 27/09/93 (a hs. 18) y hasta el 01/10/93 inclusive a los señores Vocales de Sala II C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez y C.P.N. Walter Manuel Alarcón, a los fines de participar en las reuniones de trabajo que se realizarán en la Sindicatura General de la Nación, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Los gastos de pasajes y viáticos que demanden el cumplimiento de la presente se imputarán a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 "Servicios" - Ejercicio 1993.

Art. 3° - Registrar, notificar, comunicar a Sub-Area Administración y al señor Revisor Externo de

este Tribunal, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 21,00 e) 26/10/93

O.P. N° 93.988 F. N° 7.733  
Salta, 24 de junio de 1993

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**  
**RESOLUCION N° 3.255**

**El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el gasto de \$ 147,00 (pesos ciento cuarenta y siete), según Factura N° 198 de fecha 18/06/93 de la Confitería "Nuevo Virrey".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3: Servicios - Partida Parcial 11: Cortesía y Homenajes - Ejercicio 1993.

Art. 3° - Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 21,00 e) 26/10/93

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 94.008 F. N° 68.315

**MUNICIPALIDAD DE SALTA**

Dirección de Compras

**Licitación Pública N° 28/93**

Llamado a Licitación Pública N° 28/93, para el día 03/11/93, a horas 11,00, convocada para la adq. de Asfalto Diluido Er1-Er2 a granel y Kerosene.

Consulta y apertura de propuestas: Dirección de Compras, La Florida N° 86, teléf. 311581, int. 227.

Precio del pliego: \$ 39,00 (pesos treinta y nueve).

Venta de pliegos: Tesorería Municipal, La Florida N° 86.

Imp. \$ 21,00 e) 26/10/93

O.P. N° 94.001 F. N° 68.302

**ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - DELEGACION SALTA**

**Licitación Pública N° 11/93**

Expte. N° 756-00391.976-98

Acta de preajudicación N° 65/93

Objeto: Servicio de limpieza Agencia Metán.

Consulta de Expte: Muñecas N° 353, S.M. de Tucumán, en el horario de 08,00 a 13,00 hs.

Preajudicatario: Vanguardia S.A.

Renglón preadjudicado: N° 01.

Precio total: pesos seis mil novecientos treinta (\$ 6.930).

Imp. \$ 21,00 e) 26/10/93

O.P. N° 93.967 F. N° 68.250

**PROGRAMA NACIONAL DE PALUDISMO - SALTA -**

**Licitación Pública N° 2/93**

Objeto: (8010, 5680, 8020) - Adq. pinturas, cemento, ladrillos, etc. p/rep. edificio.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: General Güemes N° 125, CP 4400, Salta o en Departamento de Compras y Suministros, 9 de Julio 1925, 3° Piso, CP 1332, Capital Federal.

Lugar de presentación de las ofertas: Programa N. de Paludismo, General Güemes N° 125, CP 4400, Salta.

Apertura: 02 de noviembre de 1993.

Hora: 12,00

Lugar de apertura: General Güemes N° 125, Salta.

Valor del pliego: \$ 30,00.

Imp. \$ 42,00 e) 25 y 26/10/93

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. N° 93.982 F. N° 7.732

**ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES**

**PARQUE NACIONAL EL REY**

**Licitación Privada N° 18/93**

Objeto: Realizar instalación eléctrica completa de máquina pala Cargadora Michigan y Motoniveladora Adams, trabajos a ejecutar en Parque Nacional El Rey.

Precio del pliego: pesos nueve (\$ 9,00).

Apertura de oferta: día 29 de octubre de 1993, a horas 10,00 en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3° Piso, Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 25 y 26/10/93

O.P. N° 93.981 F. N° 7.732

**ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES**

**PARQUE NACIONAL EL REY**

**Licitación Privada N° 17/93**

Objeto: Adquisición de herramientas menores P.N. El Rey.

Precio del pliego: pesos cinco (\$ 5,00).

Apertura de la oferta: día 29 de octubre de 1993, a horas 09,30 en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3° Piso, Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 25 y 26/10/93

O.P. N° 93.980 F. N° 7.732

**ADMINISTRACION DE PARQUES  
NACIONALES****PARQUE NACIONAL EL REY****Licitación Privada N° 16/93**

Objeto: Reparación integral del motor, frenos y tren delantero camión Dodge D.P. 600.

Precio del pliego: pesos treinta (\$ 30,00).

Apertura: día 29 de octubre de 1993, a horas 09,00, en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3° Piso, Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 25 y 26/10/93

O.P. N° 93.979 F. N° 7.732

**ADMINISTRACION DE PARQUES  
NACIONALES****PARQUE NACIONAL EL REY****Licitación Privada N° 15/93**

Objeto: Reparación de alambrado perimetral límite este, Parque Nacional El Rey.

Precio del pliego: pesos treinta y cinco (\$ 35,00).

Apertura de oferta: día 29 de octubre de 1993, a horas 08,30 en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3° Piso, Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 25 y 26/10/93

O.P. N° 93.978 F. N° 7.732

**ADMINISTRACION DE PARQUES  
NACIONALES****PARQUE NACIONAL EL REY****Licitación Privada N° 14/93**

Objeto: Adquisición de cubiertas destinadas a pala cargadora Michigan y unidad Mercedes Benz 608, Parque Nacional El Rey.

Precio del pliego: pesos seis (\$ 6,00).

Apertura de oferta: día 29 de octubre de 1993, a horas 08,00 en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3° Piso, Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 25 y 26/10/93

O.P. N° 93.972 F. N° 68.265

**INSTITUTO NACIONAL DE  
INVESTIGACIONES NUTRICIONALES****Licitación Privada N° 8/93**

Objeto: (6810) productos químicos.

Lugar donde pueden retirarse o consultar los pliegos: Juramento N° 251, 4400, Salta o Dirección General de Administración, Compras, (División

Salud), 9 de Julio N° 1925, 3° Piso, 1332, Buenos Aires.

Valor del pliego: s/cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Juramento N° 251, 4400, Salta.

Apertura: Juramento N° 251, Salta, 5 de noviembre de 1993, 13 hs.

Imp. \$ 42,00 e) 25 y 26/10/93

O.P. N° 93.968 F. N° 68.250

**PROGRAMA NACIONAL DE PALUDISMO  
- SALTA -****Licitación Privada N° 6/93**

Objeto: (7510) Adquirir artículos de oficina.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: General Güemes N° 125, CP 4400, Salta, o en el Dpto. de Compras y Suministros, 9 de Julio 1925, 3° Piso, CP 1332, Capital Federal.

Lugar de presentación de las ofertas: Programa N. de Paludismo, General Güemes N° 125, CP 4400, Salta.

Apertura: General Güemes N° 125, Salta.

Fecha de apertura: 1° de noviembre de 1993.

Horas: 12,30.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 42,00 e) 25 y 26/10/93

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 93.812 F. N° 68.016

**Ref.: Expte. N° 34-137.777/86.**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 105,0000 Has. del inmueble denominado "El Saladillo" ubicado en el Partido de los Noques, Catastro N° 8.665, departamento General Güemes, con una dotación de 55,125 lts./seg. a derivar del río Saladillo, margen izquierda, Toma N° 1, por medio de un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 170,00 e) 14 al 27/10/93

O.P. N° 93.800

F. N° 6.319

Ref.: Expte. N° 34-171.730/93.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Ernesto Di Pasquo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 3,0000 Has. del inmueble Catastro N° 2.908, denominado Nueva Lourdes, ubicado en el Partido de Betania, departamento General Güemes, con una dotación de 1,57 l/s. a derivar del Río Mojotoro (vertiente), margen izquierda, por medio de un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de setiembre de 1993.

Sin cargo

e) 13 al 26/10/93

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. 93.993

R. s/c. N° 6.330

Salta, 02 de junio de 1993. Y Vistos: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal: Resuelve: I°) Unificar las penas impuestas a Sergio Galíndez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en las causas N° 13.939/91 de esta Cámara Primera en lo Criminal y 14.084/91 del Juzgado Correccional 2da. Nom. respectivamente, aplicando la pena única de cuatro años y un mes de prisión, y costas. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, Jorge A. González Ferreyra, Jueces, Esc. Héctor Trindade, secretario.

Sin cargo

e) 26/10/93

32.747/92. Salta, 13 de octubre de 1993. Publíquese por tres días. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 28/10/93

O.P. N° 94.000

F. N° 68.303

El Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9° Nom., en los autos: "Reales, Santiago - Sucesorio Testamentario - Expte. N° A-76.376/86", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Isabel Cornejo, secretaria. Salta, 18 de octubre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 26, 27 y 28/10/93

O.P. N° 93.991

R. s/c. N° 6.329

Salta, 19 de agosto de 1993. Autos y Vistos. Resultando. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I. Condenando a René Antonio Galván de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de doce años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de Homicidio Simple en los términos de los arts. 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local, hasta el agotamiento de la pena impuesta. II. Haciendo... III. Diferir... IV. Ordenando... V. Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Juan J. Saravia Royo, ad-hoc; Jueces; Esc. Héctor Trindade, secretario.

Sin cargo

e) 26/10/93

O.P. N° 93.992

F. N° 68.286

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Andriano de Egúfa en los autos caratulados "Sucesorio de Martínez, Francisco", Expte. N° 5.809/92 cita y emplaza por el término de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, julio 26 de 1993. Dra. Norma Andriano de Egúfa, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 26, 27 y 28/10/93

### SUCESORIOS

O.P. N° 94.004

F. N° 68.308

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 1ra. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Robustiano Cancino Castro para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expte. 2-B-

O.P. N° 93.977

F. N° 68.275

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12 Nominación, en autos "Escotorín, Mario César,

Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° 1B-43.513/93, tramitado por ante Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Secretaría, 19 de octubre de 1993. Dra. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 25 al 27/10/93

O.P. N° 93.971 F. N° 68.264

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: Sucesorio de Olarte, Francisco Oscar y Monteros de Olarte, Salomé, Expte. N° 1-B-43.545/93 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todo aquél que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez y Dra. María Mercedes Higa, secretaria. Salta, 20 de octubre de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 25 al 27/10/93

O.P. N° 93.970 R. s/c. N° 6.328

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Interino, en los autos caratulados: "Cruz, Mario Neri - Sucesorio" Expte. N° B-07.331/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de octubre de 1993. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Sin cargo e) 25 al 27/10/93

O.P. N° 93.966 F. N° 68.249

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en los autos: "Romani, Aquile Luis Gerónimo - s/Sucesorio", Expte. N° B-43.229/93, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos en la presente sucesión a hacerlos valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Secretaría, 04 de octubre de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 25 al 27/10/93

O.P. N° 93.963

R. s/c. N° 6.327

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7a. Nom. Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos "Albizu, Antonio Pastor s/Sucesorio", Expte. N° B-42.530/93, ordena: cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local (art. 723 Cód. de P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria. Salta, 27 de setiembre de 1993.

Sin cargo e) 22 al 26/10/93

O.P. N° 93.959

F. N° 68.237

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (I) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Bujad, Edgardo Enrique s/Sucesorio", Expte. N° B-41.759/93, cita por edictos, que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de octubre de 1993. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 22 al 26/10/93

O.P. N° 93.956

F. N° 68.234

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Aurora Ester Figueroa en autos: "Sucesorio de Matorras, Juana Fermina", Expte. N° 4.067/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 07 de julio de 1993. Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 22 al 26/10/93

O.P. N° 93.947

F. N° 68.220

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9a. Nominación. en los autos caratulados: "Sucesorio de Singh, Jager", Expte. N° B-40.993, cita a todas las personas que se consideren

con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de octubre de 1993. Marcela Von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 26/10/93

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 94.007

F. N° 68.314

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Una Camioneta marca Peugeot - Modelo 1988

El día 10 de noviembre de 1993, a horas 18, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición Juez 1ra. Inst. C. y C. 5° Nom., en autos que se le sigue a Rocco, Juan Carlos, remataré con la base de U\$S 6.587 (capital reclamado) Una camioneta marca Peugeot, tipo Pick-Up, motor marca Peugeot ident. 487912. Dominio Y-041472, con paragolpes sin punteras, guardabarro y parte de la carrocería sin pintar, en regular estado de conservación. Encontrándose en mi poder. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por dos días en B. Oficial y diario El Tribuno. Ernesto V. Solá, 25 de Mayo N° 322, ciudad, Tel. 217260.

Imp. \$ 34

e) 26 y 27/10/93

O.P. N° 93.999

F. N° 68.300

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

Judicial

El día 27 de octubre de 1993 a hs. 18,30 en mi escritorio de remates sito en José E. Uruburu 7 (contin. Tucumán), ciudad, remataré con la base de \$ 1.166,04 (2/3 V.F.) el inmueble Matrícula 100.944 - Dep. Cap. 01 San Lorenzo - Sec. G - Frac. 5 - individualizado como Frac. 5-d del plano 8.982-DGI, ubicado a 5 kms. aprox. de V. San Lorenzo, a la derecha del camino a Finca Castellanos y a 50 mts. antes del cruce con el camino que va a Los Yacones, de prop. del demandado y embargado en este juicio - Ext. y Lfm. según su C. Parcelaria. Superficie: 6.625,27 m2. Est. de Ocup. y Mejoras: libre de ocupantes sin mejoras. Por su frente pasa línea e/eléctrica y camino pavimentado. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. de 12va. Nom., Secretaría N° 2, en autos "Banco de Quilmes S.A. vs. Zerda Lazcano, Eduardo Ejec." Expte. N° B-36.582/93. C. de Venta: Señal 30% a/c. precio y 5% comisión c/comprador, al contado en el acto. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se hará aunque el día sea inhábil. Visitas al inmueble durante el día o informe en dicho local. Tel. 230154.

Imp. \$ 34

e) 26 y 27/10/93

O.P. N° 93.998

F. N° 68.299

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

Remate Judicial - Base \$ 200.000.-

**Inmueble Rural de 4.983 Has. ubicado en Cobos - Dpto. Gral. Güemes Pcia. de Salta - (Ejec. Hipotecaria c/Ingenio San Isidro S.A.)**

El día 02 de noviembre de 1993, a hs. 18,30, en Independencia N° 80 (casi esq. Avda. Chile) Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en juicio c/Ingenio San Isidro S.A. s/Ej. Hip. Expte. N° B-21.719/92, remataré con la base de \$ 200.000.- (imp. del Crédito Hip.) el inmueble hip. catastro N° 9.057 Dpto. Gral. Güemes Pcia. de Salta, remanente del Plano N° 828, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con una sup. aprox. de 4.983 has. 6.445,70 m2 s/títulos. Límites: N. Río Mojotoro: S. Camino viejo que va de esta ciudad a Cobos y con propiedad de Juan Bilack, Pablo Torres y Ramón San Millán; E. Parte del camino a Campo Santo y prop. de Vidal Martearena y herederos de Augier y O. Finca Lagunilla, Los Quiróz y Patrón. El inmueble se encuentra ocupado y explotado por el Ingenio San Isidro en calidad de prop. Mejoras: Tiene sembrada una sup. aprox. de 300 has. de caña de azúcar, todas en su parte norte, en distintos potreros denominados: "Santa Ana", "Ovejería", "Quinta Vieja", "Costa", "Higeras", "Cañada", "Desmonte 1" y "Desmonte 2". También hay dos potreros denominados "Zamora" y "Fuerte" desmontados y con posibilidad de riego ambos de una sup. aprox. de 120 has. aptos para la plantación de caña de azúcar. Al Sur hay un potrero desmontado de aprox. 70 has. con corrales p/animales, denominado "El Saladillo", apto para la siembra de poroto y maíz, este potrero tiene entrada por la Ruta Nac. N° 51. Hay aprox. 300 has. planas c/posibilidad de riego, con montes y el remanente de lomadas y cerros con montes semiexplotados, contando con árboles, como algarrobo, cebil, quebracho y otros la finca se esta cercada con alambre rural y tiene una represa de aprox. 1 ha. de ext. ubicada en el potrero "Desmonte 2". La propiedad tiene acceso por la Ruta Nac. 51 y por el pueblo de Cobos, ocupada y explotada por el Ingenio San Isidro. Construcciones: Cuenta con diversas, ocupadas por personas que dicen ser empleadas del Ingenio. En Potrero "Santa Ana" hay 4 constr. de madera y techo de chapa donde residen Sres. Luis Mergalia, R. Nuñez, P. Aramayo y Sra. de Nuñez, todos con sus flías. En potrero "Ovejería" hay const. prec. de mad. y chapa ocupada por el Sr. J. Tolaba y flía. En potrero "Costa" hay una const. prec. de madera y chapas ocupada por Sr. M. Tolaba y flía. En potrero "Desmonte 1" hay una const. precaria de madera y chapa ocup. por R. Tapia y flía. En potrero "Quinta Vieja" hay una casa grande denominada "Sala Vieja", de const. antigua tipo colonial, de dos plantas, con techos a dos aguas de tejuela y teja coloniales, paredes de adobe, piso de ladrillo, en planta baja hay 5 ambientes grandes, cocina, baño, patio interno piso de piedra, en planta alta hay 6 ambientes grandes, tiene agua con tanque elevado y energ. eléct., todo en regular estado

está ocupado por el Sr. Dolque Algarín, Andrés Aramayo, Américo Juárez y B. Verón, todos con sus flías., por último al fondo de la prop. paraje Toma El Cajón hay una const. precaria de madera y chapa donde vive el Sr. Andrés Verón y flia. Condiciones del Remate: El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% del precio y el arancel de Mart. 5% s/precio, en efectivo y/o cheque certificado de plaza el saldo depositado en el Bco. Pcial. de Salta dentro de los cinco días de aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por cinco días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Nota: revisar la propiedad en horario de 8 a 20. Se hace saber a los interesados que el suscripto Mart. cuenta con copia de cédula parcelaria, Acta de constatación efectuada por el Sr. Of. de Justicia, Plano 828 extendido por la Dir. Gral. de Inmuebles y croquis de ubicación de todos los potreros desmontados y que se encuentran con plantaciones de caña de azúcar, todo a disposición de los interesados, en el domicilio de calle Independencia N° 80 o al tel. 230003, en hor. com., además de poder consultar las act. en Secretaría del Juzgado, Belgrano y Sarmiento, en horas de despacho. Alfredo J. Gudiño, Mart. Público.

Imp. \$ 348,50 e) 26, 27, 28 y 29/10 y 01/11/93

O.P. N° 93.994 F. N° 68.289

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

Atención Panaderías y Pastelerías

Remate Judicial sin Base: 2 Batidoras Eléctricas - 1 Balanza Electrónica

Hoy 26/10/93, a las 18,15' hs. en mi escrit. de Pueyrredón N° 1152 ciudad, remat. sin base y ctdo. Una balanza eléc. con visor Ishida N° 8049, cap. máx. 15 kgrs.; una batidora eléct. base de hierro con motor trifás. PZ-N° 03-3, tacho acero inox. cap. 28 lts. y una batidora eléct. Migliorini s/N° visible c/bol. acero inox. cap. 10 lts. Todo en el est. visto en que se enc. Ordena Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio M. A. David, Secret. Dr. Adán S. Deza, en juicio seg. contra: "Rodríguez, Guillermo Ramón - Prep. Vía Ejec. - Med. Cautelar: Emb. Prev.", Expte. N° B-37.738/93. Arancel de ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón 1152. J.R.C. de M. Mart. Público.

Imp. \$ 10,50 e) 26/10/93

O.P. N° 93.976 F. N° 68.268

Por: JULIO CESAR TEJADA

Judicial con Base: Un Inmueble edificado, sito en 9 de Julio s/N° (al lado sur del N° 203) y frente a L. Alem de la ciudad de Metán

El día miércoles 27 de octubre de 1993, a las 18,30 horas en calle 9 de Julio N° 498 (esq. Santa Fe) de esta

ciudad, remataré con base de \$ 9 228,34 (2/3 V F). Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 9 de Julio s/N° -lado sur del N° 203- (entre Cia. Seg. Caruso y Lib. La Atracción), fte. a la calle L. Alem, de esta ciudad, ident. con cat. N° 1033, Sec. B, Frac. I, Parc. 9, Dpto. Metán 14. Ext.: 19,83 m. de fte.; 19,73 m. de cfte.; 38,78 m. en su lado N.E. y 38,59 m. en su lado S.O. Ltes.: Al N.E. con Parc. 10; al S.E. con calle 9 de Julio; al N.O. con vías del F.G.B. y al S.O. con parc. 8; Sup.: 765,18 m2. Edif.: El inmueble tiene un galpón de 12 x 7 m. aprox., con p. de ladrillos, t. de zinc, con cabreadas de hierro, con una perciana met. enrollable de aprox. 2 m., con contrapiso y con 3 ventanales en hierro ángulo; 1 habit. con fte. a la calle de aprox. 8 x 6 m., con p. de ladrillos, con t. de tejuela y zinc, con p. calcáreos; 1 habit. al fdo., con destino al baño de 2,20 x 1,50 m. aprox. con p. de ladrillos, con t. de tejuelas y zinc., con p. calcáreos, sin puertas, sin conexiones ni acc. sanitarios; 3 murallones de material en forma rectang., con 1 m. de altura aprox.; el fdo. totalmente tapiado con p. de ladrillos. Al fte. con una verja de hierro forjado de dos paños y un portón de 2 m. aprox., de hierro y chapa, con veredas de p. calcáreos y cemento alisado. Servicios: Pasan el agua, la luz eléctrica, las cloacas y el gas natural, sin tener el inmueble conectado ninguno de estos servicios, y contando con una instal. eléc. precaria y antigua. Con pavimento y alumbrado público a la calle. El inmueble se encuentra totalmente desocupado y sin muebles. Todo en el estado en que se encuentra, pudiendo revisarse en hor. comercial. Cond.: Señal del 30% de ctdo., en el acto y a cta. del pcio. sdo. dentro de los cinco días de aprob. esta subasta. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., del Dist. Jud. del Sur-Metán-, Secret. del Dr. Carlos A. Graciano, en autos: "Martínez, F. D. vs. Cooperativa Agric. de R. de la Front. Ltda. s/Ejec." Expte. N° 3.130/93. Edictos: 3 días en Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. en hor. comercial al Mart. Julio C. Tejada, Tel. 20350 (Metán) y 230003 (Salta) 9 de Julio 498 - Metán, y en Corrientes 851, Salta.

Imp. \$ 111 e) 25 al 27/10/93

O.P. N° 93.914 F. N° 68.173

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Vallosa Finca Rural en Dpto. La Viña 1.558 Has. Casas, Galpones, Tinglados, Corrales, etc.

El día 26 de octubre de 1993, a horas 18, en 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 6, en autos "Homologación de Convenio - Morales, Rafael R. y otros vs. Germán López y Cía. - Expte. N° 04.983/92, remataré con la base de \$ 800.000.- (Pesos ochocientos mil) un inmueble rural ubicado en el Dpto. La Viña, catastro N° 2.453, fracción C, denominado Finca El Carmen, ubicado a tres kilómetros del pueblo de La Viña, Mejoras: Casa principal de 14 habitaciones, techo de

tejas y tejuelas, pisos de mosaicos y ladrillos, tres baños de Ira. cocina, asador, galería frontal y laterales. De las catorce habitaciones, seis son dormitorios y las restantes, escritorios, recepción (con hogar) y comedor piscina. Edificio para proveeduría: Salón de ventas, galería, baño de Ira. techos de madera cubierta por zinc, piso de cemento, gallineros, seis corrales, c/balanza para 1.000 kgs. y bañadero cubierto con capacidad para 20.000, 1 cargadero para vacunos. Casas para personal, 37 casas de las cuales 28 son de material y 9 de adobe, techo de paja, tejuelas, y otras de zinc, galpones, tinglados, tendales para secaderos de tabaco. De la superficie total de la Finca, 800 has. son cultivables y se encuentran alambradas y divididas en 43 potreros; 145 has. cultivadas con maíz, alfalfa y avena. Cuenta con 7.000 plantas de eucaliptos de seis años. Las restantes (758 ha. aprox.) están cubiertas de monte bajo, dividido en tres potreros, todos alambrados. Dentro de la Finca hay ocho represas que bañan 250 has., en época de invierno. La propiedad posee luz eléctrica. Estado de ocupación: ocupada por el Sr. Pedro Calcaterra, en su carácter de apoderado y socio administrador de la Finca (s/sus propias manifestaciones) y las viviendas para peones, habitadas por personal de la Finca. Nota: El estado de ocupación practicado por el Sr. Juez de Paz de La Viña, que por su extensión no se publica completo, obra a disposición de los interesados en la oficina del suscriptor Martillero. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señala 30% en el acto del remate, otro 30% dentro de los cinco días de aprobada la subasta y el saldo del 40% en cuatro cuotas iguales, de acuerdo a los siguientes plazos: a los 60 días de pagada la segunda cuota del 30% es decir a los diez días de aprobada el acta del remate, la segunda, a los noventa días; la 3ra.: a los ciento cincuenta días y la cuarta, a los ciento ochenta días. Edictos 5 (cinco) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo N° 322, Tel. 217260. 2 días en El Clarín.

Imp. \$ 220

e) 20 al 26/10/93

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 93.973

F. N° 68.269

El Juzgado Civil de 7ma. Nominación (Distrito Salta), a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, ordena: "Salta, 25 de agosto de 1993. Cítese a la Sra. Lola Arias de Pastrana y/o sus sucesores, y/o quien se crea con derecho al dominio de dos lotes de terreno, ubicados en el pueblo La Merced, Dpto. Cerrillos, Pcia. de Salta, nomenclatura catastral Matrícula N° 1.453, Secc. A, Mza. 23, Parc. 16, Lotes N°s. 17 y 18, para que dentro del término de seis días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dra. Bibiana A. de Salim, secretaria. Publíquese por el término de dos días (art.

343), en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. El Expte. es: Gómez de Avendaño, Carmen Paula c/Arias de Pastrana, Lola - Acción de prescripción adquisitiva" N° B-33.729/92. Salta, 22 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 42

e) 25 y 26/10/93

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 94.005

F. N° 68.307

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Dr. Mario A. Salvadores, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Monge, Silvia Ester c/Alvarez, Carlos Alberto - Ord. Divorcio Vincular" Expte. N° 1B-33.847/93, cita y emplaza al Sr. Carlos Alberto Alvarez, D.N.I. N° 11.218.747, para que en el plazo de nueve días a partir de la última publicación se presente a hacer valer sus derechos en estos autos y por ante este Juzgado sito en Avda. Sarmiento y Belgrano, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario comercial. Salta, 21 de octubre de 1993. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 28/10/93

O.P. N° 93.997

F. N° 68.293

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en autos caratulados: Domínguez de Castro, Ricardo - Ausencia con presunción de fallecimiento, solicitada por Chance Fortunato de Domínguez - Expte. N° B-21.651/91, cita y emplaza por el término de seis meses, publicándose una vez al mes por este medio, al Sr. Ricardo Domínguez de Castro, a comparecer en esta causa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial, en cumplimiento del art. 25 de la ley 14.394. Edictos a publicarse un día, una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 8,50

e) 26/10/93

O.P. N° 93.996

F. N° 68.296

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta vs. Estancia El Quebrachal - Ejecutivo" Expte. N° B-37.290/93, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a la demandada para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en autos. Salta, 30 de setiembre de 1993. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 28/10/93

O.P. N° 93.995

F. N° 68.297

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 12° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta vs. Sabuares S.R.L. - Ejecutivo" Expte. N° 1B-37.288/93, cita y emplaza por edicto que se publicará por un día, a la demandada para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en autos. Salta, 20 de octubre de 1993. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 8,50

e) 26/10/93

O.P. N° 93.969

F. N° 68.256

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y

Comercial. 7a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sastre, Mario Orlando vs. Maldonado, Mario Ider - Ordinario: Cumplimiento de Contrato - Daños y Perjuicios. Medida Cautelar" Expte. N° B-30.179/92, cita a Mario Ider Maldonado para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y cualquier otro diario comercial de la ciudad de Salta y San Salvador de Jujuy. Salta, 1° de setiembre de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 27/10/93

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 94.003

F. N° 68.306

#### FARMACIA SANTO DOMINGO S.R.L.

Cesión: Instrumento Privado de fecha 26 de mayo de 1993, la cedente cede y transfiere el total de las cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad Farmacia Santo Domingo S.R.L., inscrita en el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Comercial de Reg. de la Pcia. de Salta, al folio 240/41, Asiento N° 2.463 del Libro N° 9 de Soc. de Resp. Ltda., con fecha 3 de junio de 1992.

Cedente: Esther Margort Canaves de Texo, argentina, L.C. N° 5.576.767, casada, de 54 años de edad, farmacéutica, domiciliada en calle Güemes N° 446 de la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, de esta provincia de Salta.

Cesionario: Ricardo Ciro Valdez, argentino, D.N.I. N° 16.314.076, soltero, de 30 años de edad, farmacéutico, domiciliado en calle Caseros 774, de esta ciudad.

Precio: Se realiza la cesión por el precio total y convenio de pesos trescientos (\$ 300) que la cedente recibe en este acto de manos del cesionario.

Modificación de estatutos: Cláusula quinta: "El capital social es de pesos quince mil (\$ 15.000) dividido en 150 cuotas de pesos cien (\$ 100) suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Polzella, Nicolás Silvio Mario (padre) 147 cuotas por la suma de pesos catorce mil setecientos (\$ 14.700) y el Sr. Ricardo Ciro Valdez, 3 cuotas por la suma de pesos trescientos (\$ 300).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/10/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 26/10/93

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 94.006

F. N° 68.311

#### BIBLIOTECA POPULAR "LAS PALMERITAS"

##### Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo de su estatuto, la Biblioteca Popular "Las Palmeritas" cita a los señores socios de la asamblea general extraordinaria a llevarse a cabo el día 21 de noviembre de 1993 a las 18,00 en las instalaciones de la institución sita en la calle El Chañar N° 43 de Villa Las Palmeras, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Consideración de memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del órgano de fiscalización, ejercicios 1990, 1991 y 1992.
- 3°) Renovación total de comisión directiva.
- 4°) Elección de dos socios para refrendar el acta.

Nota: transcurrida una hora de espera, de acuerdo al artículo 16° del estatuto de la

institución, se sesionará con el número de socios presentes.

<b>Eduardo Liendro</b>	<b>Raúl Martínez</b>
Secretario	Presidente
Imp. \$ 6,50	e) 26/10/93

O.P N° 94.002 F. N° 68.304

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA EL CONDOR S.A.**

(A.M.P.E.C.S.ª)

**Asamblea General Extraordinaria**

La comisión directiva de la asociación mutual del personal de la Empresa El Cóndor S.A. A.M.P.E.C.S.A., convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 1993 a horas 18.00 en el local de la entidad sito en calle Marcelino Cornejo N° 99 de la ciudad de Salta Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para la firma del acta de la asamblea.
- 3°) Consideración y aprobación de las modificaciones contables efectuadas en tres balances, ejercicios económicos correspondientes a los períodos finalizados al 31/12/89 - 31/12/90 y 31/12/91 respectivamente y que fueran presentados por la administración anterior y rechazados por la asamblea general ordinaria de fecha 24/04/93.
- 4°) Consideración de inventario, informe de junta fiscalizadora y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico comprendido en el 01/01/92 al 31/12/92.
- 5°) Consideración y aprobación del reglamento de servicio de sepelio a favor de los afiliados y sus respectivos grupos familiares pertenecientes a la Mutual Ampecsa, en sus tres categorías sociales, este servicio está facultado por el artículo 4° de la Ley Nacional de Mutualidades N° 20.321 y por el Artículo Segundo Inc. "b" de nuestro estatuto social.
- 6°) Consideración y aprobación de la admisión de las categorías de socios adherentes y participantes de la entidad, facultados por el Artículo Octavo Incs. "b" y "c" de la Ley Nacional de Mutualidades N° 20.321 y con un reglamento interno que garantice por parte de los mismos el pago de los beneficios que se les brinde y que salvaguarde el patrimonio de la asociación mutual.

7°) Ratificación de la asamblea a las bonificaciones percibidas por los directivos de la entidad, por los trabajos que se realizan en favor de la misma, como así también los honorarios que se abonan a los profesionales contratados por la institución, para su mejor administración.

8°) De acuerdo al artículo N° 21 de la Ley Nacional de Mutualidades, del Artículo N° 35 de nuestro estatuto social y de la resolución N° 438-87 del I.N.A.M. La asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora fijada con los socios presentes, tomándose como válidas todas sus decisiones adoptadas. Salta 21 de octubre de 1993.

<b>José Mamani</b>	<b>Luis Cansino</b>
Secretario	Presidente
Imp. \$ 21,50	e) 26/10/93

O.P. N° 93.960 F. N° 68.244

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SS. MM. DE SALTA**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

Señores Consocios:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria y Acto Electoral (Art. 28 de los Estatutos), que se celebrará el 28 de noviembre de 1993, a horas 10,00 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2°) Lectura del acta anterior.
- 3°) Consideración de la memoria y balance general.
- 4°) Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de su mandato, de los siguientes cargos:  
Por dos años:  
Vice-presidente, pro-secretario, pro-tesorero, tres vocales titulares.  
Por un año:  
Tres vocales suplentes y tres fiscalizadores suplentes.

<b>Emiliano Fernández M.</b>	<b>Manuel M. Jiménez</b>
Prosecretario	Presidente
Sociedad Española	
Imp. \$ 19,50	e) 22 al 26/10/93

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 93.987

De la edición N° 14.254 del día 7 de setiembre de 1993

Pág	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
2.701	SECCION ADMINISTRATIVA	...
DECRETOS	...	...
	Decreto N° 1.429 ...	...
	...	...
	Artículo 1° . - ...Buenos Aires, el que como Nexo forma parte del presente instrumento.	Artículo 1° . - ...Buenos Aires, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.
2.702	Decreto N° 1.430	...
	...	...
	Ulloa - Martino -	Ulloa - Martino - Núñez Burgos-
2.703	DECRETOS SINTETIZADOS	...
	Ministerio de Economía- Secretaría de Asuntos Agrarios - Decreto N° 1.420 - ...	...
	Art. 2° . - Descongélase el cargo vacante a cubrir en forma interna,...	Artículo 2° . - Descongélase el cargo vacante a cubrir en forma interina,...

Sin cargo

La Dirección

e) 26/10/93

**RECAUDACION**

O.P. N° 94.009

Saldo anterior.....	\$ 125.386,00
Recaudación del día 25/10/93 .....	\$ 829,70
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 126.215,70</b>